



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

"CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 040-2022-MPA

Anta, 11 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA - REGION CUSCO

VISTO:

Por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de Abril del 2022, presidida por el Sr. Alcalde **WILLIAM LOAIZA RAMOS** y la asistencia de los señores regidores: **RAÚL VALERIO SULLCA RAMOS, YONI HINOJOSA TITO, JULIO RIQUELME HUALLPARIMACHI, ERNESTO CORBACHO VALENCIA, EBERT AMACHI HUILLCA, RÓMULO GARCÉS VARGAS, BEHELINDA CAYO BACA, MOISÉS PAGUADA ANDRADE Y ENRIQUE ZÚNIGA VELASQUE;** y La Opinión Legal N°159-2022-MPA/GAL/EACHE; Informe N°114-2022-MPA/GDELS/REC; Exp. N° 01063 de fecha 31 e enero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194° de la Constitución Política Del Estado, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y como tal son promotores del desarrollo social y económico local, conforme al artículo 86° de la referida norma;

Que el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades refiere que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Exp. N° 01063 de fecha 31 e enero del 2022; suscrito por la Lic. Raquel Quispe Collado, Antropóloga C-Z.S. A de la Prov. De Anta; mediante la cual solicita aprobación de ordenanza Municipal para la protección y conservación de los bienes patrimoniales de la provincia de Anta.

Que, Informe N°114-2022-MPA/GDELS/REC, de fecha 14 de marzo del 2022, suscrito por el Ing. Ramon Espejo Calderón, Gerente de Desarrollo Económico Local y Servicios de la entidad. En el cual remite informe técnico con respecto a la propuesta de ordenanza Municipal para la protección de los bienes patrimoniales de la provincia de Anta

Que, mediante Opinión Legal N°159-2022-MPA/GAL/EACHE, de fecha 31 de marzo del 2022, suscrito por el Abg. Ever Alipio Choque Escalante, Gerente de Asesoría Legal de la Entidad, mediante la cual **OPINA:** por **APROBAR** la propuesta de Ordenanza Municipal para la Protección de los Bienes Patrimoniales de la Provincia de Anta.

Que, en acta de sesión de fecha 11 de abril del 2022, el Concejo Municipal de la Provincia de Anta **ACORDO:** **APROBAR** y **PUBLICAR** la Ordenanza Municipal para la Protección de los Bienes Patrimoniales de la Provincia de Anta.

Estando a los expuesto, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta, en uso de sus atribuciones, al amparo de lo establecido por el inciso 26) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** y **PUBLICAR** la Ordenanza Municipal para la Protección de los Bienes Patrimoniales de la Provincia de Anta.

ARTICULO SEGUNDO: **PONER** en conocimiento el contenido del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, y a la Lic. Raquel Quispe Collado, Antropóloga C-Z.S. A de la Prov. De Anta , para su cumplimiento y fines consiguientes bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA